

Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá

**Francisco A. Cañón Pérez de la F. - Abogado, Administrador Deportivo
Especialista en Alta Gerencia - 2015**

Política Pública*

Mediados del siglo XX en Estados Unidos - Harold Laswell – Década de los 50**.

- Respuesta a los problemas de carácter público – Ciencia de Políticas.
- Incluir en el análisis el saber científico acumulado.
- Saber científico que oriente el saber de Gobernar.

Se desagregó el concepto de Política en 3 términos***:

Polity:	Expresión del poder que reside en las sociedades humanas, Comunidad Política.
Politics:	Organización y lucha por el control del poder político. Movilizaciones, juego electoral, debates en el congreso.
Public Policy:	Designación de los propositos y programas de las autoridades públicas, es decir, Política Pública.

* Material – Secretaria de Gobierno – Alcaldía Mayor de Bogotá - Gerencia Pública 2015

**Laswell 1951

***Dryzek 1994 – Palonen 2003 – Roth 2002, 2010

Política Pública*

Define como el proceso de elaboración y puesta en marcha por autoridades públicas o gubernamentales de programas de acción pública. Roth (2010) pag. 19

Programa de acciones gubernamentales en fracciones de la sociedad en espacio y territorio específico. Meny y Thoenig (1998).

Mediación social, tomar los desajustes entre un sector y otros, o entre la misma sociedad global. Muller (2002).

Carlos Vargas Salazar, postula la Política Pública como el conjunto de respuestas periódicas del estado (o gobierno específico) de cara a situaciones, consideradas socialmente como problemáticas. Salazar (2009) pág. 15.

Características Política Pública*

Implicación del Gobierno

Construcción y toma de decisiones públicas

Percepción de Problemas

Transformación y cambio de las situaciones problema

Definición de objetivos

Agenda, a partir del dialogo ciudadano y análisis de realidades sociales, políticas y económicas.

Proceso

Reconocimiento del carácter dinámico y temporal requerido para transformar una situación problema

Características Política Pública Constitución Política de Colombia*

Enfoque de Derechos

Hacia toda la población.

Participación

Mecanismos e instrumentos que le permitan al ciudadano presentar sus demandas, expectativas y necesidades. Capacidad de decisión.

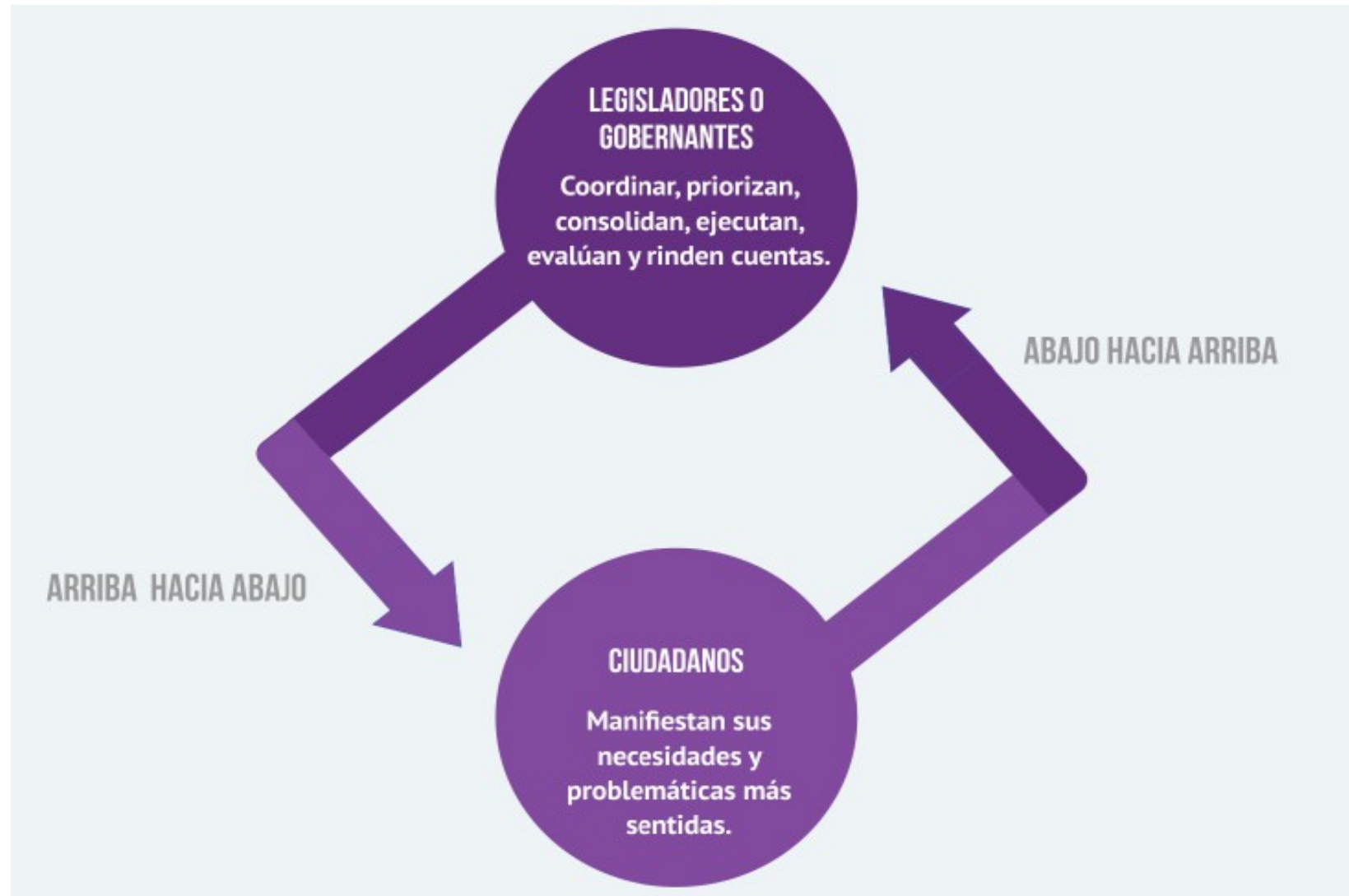
Fomentar la Descentralización

Administraciones locales, diseñen políticas públicas acordes con las necesidades de sus regiones.

Apropiación del enfoque diferencial

Reconocer a todas las personas sin discriminación alguna, como sujetos de derechos.

Modelos Alternativos Política Pública*



Ciclos de la Política Pública Distrital*

El ciclo de políticas públicas revisado ha sido adoptado en su generalidad por la Administración Pública Distrital, enfatizando la necesidad de incluir en cada una de las fases estrategias y mecanismos de participación ciudadana. La Figura 2 presenta el ciclo de políticas públicas adoptado por la administración distrital, compuesto por cinco fases (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011):



Política Pública en el Distrito Capital*

Acuerdo 257 de 2006 – Crea el Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital.

Tabla 3. Instancias del Sistema de Coordinación

Instancias	Funciones
Consejo de Gobierno Distrital Reglamentado por el Decreto 505 de 2007	Es la máxima instancia de formulación de políticas. Se compone de: • Alcalde/ Alcaldesa Mayor • Secretarios/ Secretarias de Despacho • Cabezas del Sector Administrativo de Coordinación • Demás Servidores/as Públicos que la Alcaldesa o el Alcalde convoquen.
Consejo Distrital de Seguridad Reglamentado por el Decreto 657 de 2011 (Art. 38)	Es la instancia de formulación y adopción de lineamientos de política de seguridad ciudadana.
Consejos Superiores de la Administración Distrital (Reglamentados por el Decreto Ley 1421 de 1993)	Son instancias de coordinación que tienen por objeto adoptar políticas y decisiones que vinculan a los organismos y entidades territoriales

Política Pública en el Distrito Capital*

Acuerdo 257 de 2006 – Crea el Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital.

Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo (Reglamentados por el Decreto 505 de 2007)	Funcionan en cada sector Administrativo y su objeto es la articulación en cuanto a la formulación de las políticas y estrategias del sector respectivo, así como el seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales y de desarrollo administrativo.
Comités Intersectoriales (Reglamentados por el Decreto 546 de 2007)	Son instancias de coordinación de la gestión distrital, su principal función es orientar la ejecución de funciones y la prestación de servicios que comprometan organismos o entidades que pertenezcan a diferentes sectores administrativos de Coordinación.
Consejos Consultivos (Reglamentados por diferentes decretos, entre ellos: Decreto 403 de 2007 , Decreto 293 de 2008)	Pueden estar conformados con la representación de organismos o entidades estatales y con la participación del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias. Su objetivo es servir de instancia consultiva de una determinada política estatal de carácter estructural y estratégico.

Política Pública en el Distrito Capital*

Acuerdo 257 de 2006 – Crea el Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital.

Consejos Locales de Gobierno (Reglamentados por el Decreto 340 de 2007)	Son la principal instancia de coordinación y articulación de las estrategias, planes y programas que se desarrollen en cada localidad, con el fin de atender las necesidades de la comunidad y cumplir con las competencias propias de los asuntos del territorio local.
---	--

Fuente: Elaboración propia, basado en el [Acuerdo 257 de 2006](#).

Política Pública en el Distrito Capital*

Tabla 2. Formulación políticas públicas

Fase	Acciones estratégicas		
	selección de alternativas posibles	definición y desarrollo de la estructura de la política	elaboración del documento técnico de la política
Formulación	ACCIONES ESPECÍFICAS *Identificación de las alternativas de transformación de las situaciones, condiciones, problemáticas o potencialidades identificadas.	ACCIONES ESPECÍFICAS *Finalidad *Objetivo general *Objetivos específicos *Ejes o líneas de política *Metas	*Marcos de la política pública: ético, normativo, conceptual, analítico. *Objetivos y fines de la política. *Estructura de la política pública (según se determine) donde se identifican las acciones estratégicas *dimensiones, ejes, líneas de acción.
	*Valoración técnico -política de las estrategias de acción (recursos, tiempo, riesgos, efectos generados, etc.)	*Acciones o actividades *Seguimiento, monitoreo y evaluación *Responsables *Financiación	*Orientaciones para la implementación de la política.

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011, p. 10.

Deporte – Recreación - Actividad Física

Decreto Distrital 689 de 2011 - "Por medio del cual se adopta la 'Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales'."

Decreto Distrital 503 de 2011 - Adopta la Política Pública de Participación incidente para el Distrito Capital establece en su Artículo 4, que la política busca promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.

Acuerdo 489 de 2012 - Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Oras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 - Bogotá Humana.

Decreto Distrital 229 de 2015 - Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

Deporte – Recreación - Actividad Física

Decreto Distrital 229 de 2015 - Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

ARTÍCULO 4º.- Objetivo General. Garantizar el goce efectivo, gradual y progresivo de los derechos a la recreación, el deporte, la actividad física y al disfrute de los parques y escenarios para los habitantes del D.C.



ARTÍCULO 5º – Principios. Equidad, apropiación, transparencia, universalidad, corresponsabilidad, sustentabilidad ambiental, responsabilidad social y territorialidad.

Deporte – Recreación - Actividad Física

Decreto Distrital 229 de 2015 - Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

Estructura:

Objetivos:

1. Aumentar la participación
2. Fortalecer la gobernanza
3. Ampliar la formación y la investigación
4. Optimizar la comunicación
5. Mejorar los parques, escenarios y entornos



Deporte – Recreación - Actividad Física

Decreto Distrital 229 de 2015 - Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

Estructura:

Estrategias - Acciones

Aumentar la Participación



1. Fortalecer la Participación comunitaria.

Acción: Crear el Sistema Distrital de Participación de Deporte, Recreación y Actividad Física y desarrollar el Sistema Distrital de Parques y Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá

2. Incrementar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.

Acción: Apropiar recursos provenientes del gasto público social por parte de la SCRD y el IDRD para el otorgamiento de subsidios dirigidos a población vulnerable conforme con las normas vigentes.

Deporte – Recreación - Actividad Física

Decreto Distrital 229 de 2015 - Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

Estructura:

Estrategias - Acciones

Aumentar la Participación



3. Ampliar la oferta recreodeportiva y de actividad física:

Acción: Aumentar y consolidar programas y proyectos que estimulen la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en los habitantes de Bogotá y su entorno social.

4. Forjar campeones integrales:

Acción: Aumentar la accesibilidad de los atletas de rendimiento a servicios esenciales, como educación, salud integral, condiciones para el entrenamiento óptimo, medicina deportiva, fomento deportivo, apoyo para participar en competencias locales, regionales, nacionales e internacionales.

Deporte – Recreación - Actividad Física

Decreto Distrital 229 de 2015 - Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

Estructura:

Estrategias - Acciones : Fortalecer La Gobernanza

1. Gobernanza y Gestión

Acción: El Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD, deberá impulsar el proceso de **descentralización y desconcentración** en la planeación y gestión de metas, planes y programas del sector, para lo cual se requiere...



Deporte – Recreación - Actividad Física

Decreto Distrital 229 de 2015 - Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

Estructura:

Estrategias - Acciones : Fortalecer La Gobernanza

2. Información y evaluación:

Acción: Implementar el modelo de seguimiento y evaluación de la ejecución de la presente política pública, de los planes distrital y local de desarrollo, y del sistema de participación, los cuales serán socializados de manera permanente con los agentes y organizaciones del sector, de acuerdo con lo establecido en el documento técnico que hace parte de la misma.



SEGUIMIENTO

Deporte – Recreación - Actividad Física

Decreto Distrital 229 de 2015 - Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

Estructura:

Estrategias - Acciones : Fortalecer La Gobernanza

3. Cooperación y Alianzas:

Acción: Gestionar la promoción y articulación de la Política Pública Distrital de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios con las Políticas Públicas distritales de otros sectores, para ello se requiere...



Deporte – Recreación - Actividad Física

Decreto Distrital 229 de 2015 - Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

Estructura:

Estrategias - Acciones : Fortalecer La Gobernanza

4. Incentivos y Estímulos:

Acción: Poner en marcha el programa de apoyos y estímulos con el fin de fortalecer las organizaciones y agentes del sector del deporte, la recreación, la actividad física, los parques y escenarios, a través de la implementación anual de convocatorias.



Deporte – Recreación - Actividad Física

Decreto Distrital 229 de 2015 - Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

Estructura:

Estrategias - Acciones : Ampliar la Formación e Investigación

1. Ampliar Formación e Investigación:

Acción: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte coordinará con la Secretaría de Educación del Distrito, estrategias que permitan la masificación del deporte, la recreación y la actividad física en los Centros Educativos y las Instituciones Educativas Distritales, los espacios locales y los escenarios de la ciudad, en todos los niveles.



Deporte – Recreación - Actividad Física

Decreto Distrital 229 de 2015 - Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

Estructura:

Estrategias - Acciones : Optimizar La Comunicación

1. Comunicación y Divulgación:

Acción: Utilizar los portales web del sector cultura, recreación y deporte y las redes sociales como medios de divulgación y difusión de la implementación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el deporte, la recreación, la actividad física, y las estrategias de apropiación de los parques, los escenarios y entornos.



Deporte – Recreación - Actividad Física

Decreto Distrital 229 de 2015 - Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

Estructura:

Estrategias - Acciones : Mejorar los Parques Escenarios y Entornos

1. Sistema Distrital de Parques, Escenarios y Entornos Deportivos, Recreativos y de Actividad Física y Comité Distrital de Parques. Fortalecer y consolidar el Sistema Distrital de Parques y Equipamientos Deportivos y Recreativos de la ciudad, así como de los ecosistemas que la rodean a través del Comité Distrital de Parques.

Acción: Gestionar la consecución de recursos financieros, provenientes de organismos nacionales e internacionales, para el diseño y construcción de parques, escenarios y entornos para las zonas más vulnerables de la ciudad, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente.



Deporte – Recreación - Actividad Física

Decreto Distrital 229 de 2015 - Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

Estructura:

Estrategias - Acciones : Mejorar los Parques Escenarios y Entornos

2. Cultura del Habitat: Fortalecer la cultura del buen uso y cuidado de las condiciones físicas, ambientales y de servicio de los parques, escenarios y entornos aptos para el deporte, la recreación y la actividad física, como parte de la cultura ciudadana.

Acción: Diseñar procesos comunitarios que sensibilicen, estimulen y asocien la apropiación y participación del buen uso y mantenimiento de parques, escenarios y entornos, así como la formulación de estrategias públicas, privadas y comunitarias que mejoren la seguridad en estos espacios.



Deporte – Recreación - Actividad Física

Decreto Distrital 229 de 2015 - Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

Estructura:

Estrategias - Acciones : Mejorar los Parques Escenarios y Entornos

3. **Corresponsabilidad Ambiental:** Crear conciencia de la responsabilidad en la preservación, el cuidado y mejoramiento del ambiente natural de los parques y los escenarios de cada localidad del Distrito Capital y su relación con los resultados del deporte, la recreación y la actividad física.

Acción: Incrementar las alianzas y convenios a largo plazo con diferentes organizaciones públicas y privadas, de manera que se fortalezca de forma significativa la construcción, la recuperación y el mantenimiento de entornos, senderos, parques y escenarios, en las que se incluya el componente ambiental en las zonas urbanas y rurales del Distrito Capital.

Deporte – Recreación - Actividad Física

Decreto Distrital 229 de 2015 - Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

Estructura:

Estrategias - Acciones : Mejorar los Parques Escenarios y Entornos

4. Integración Urbano Regional: Promover la realización integrada de programas cualificados de deporte, recreación y actividad física en la zona urbana, rural y regional, así como el desarrollo de parques y escenarios urbanos y rurales que estimulen la práctica y el disfrute del deporte, la recreación y la actividad física, de acuerdo con las particularidades y expectativas de cada uno de los territorios.

Acción: Definir, liderar y socializar activamente acciones interinstitucionales e intersectoriales para el apoyo, la articulación y la incorporación de las áreas rurales y regionales aptas para parques, senderos ecológicos, ciclorrutas, vías peatonales y espacios que permitan incrementar las alternativas para estimular la práctica del deporte, la recreación y la actividad física asociados al medio natural, así como la integración urbano-rural-regional en Bogotá.

Deporte – Recreación - Actividad Física

Institucionalización: Esta Política Pública compromete a las entidades sectoriales y locales públicas, las cuales deben buscar la integración, la coherencia y la coordinación necesarias para su implementación, de manera concertada con la comunidad beneficiaria de la política.

Coordinación e Implementación: SCR D en el Sistema de Participación – Implementación IDR D y Alcaldía Locales (Plan de Acción).

Financiación: La financiación de la presente Política Pública se hará a través de los proyectos de inversión destinados al deporte, recreación y actividad física, parques y escenarios, a nivel sectorial e intersectorial

Plan de Acción: cada 4 años – Plan de Desarrollo de la Administración

Vigencia: 16 de Junio 2015

GRACIAS

Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá

**Francisco A. Cañón Pérez de la F. - Abogado, Administrador Deportivo
Especialista en Alta Gerencia – 2015**

**franciscoacanon@gmail.com
Cel. 3005263973**